MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117 – 8

MODIFICACIÓN No. 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10072-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA FIRMA SYSTEM UPS S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS".

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel JUAN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.048.411 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante encargado de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, designado mediante Orden Administrativa de Personal No. 21-339 de fecha 05 de diciembre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00277 del 27 de enero de 2020, quien en adelante se denominará LA POLICÍA por una parte y por la otra la firma SYSTEM UPS S.A.S., con el NIT No. 901.126.068-0, representada legalmente por el señor FARID GONZÁLEZ MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.807.026 de Manizales, con domicilio comercial en la carrera 33b No. 101 – 31 en Manizales, teléfono 315-6858438, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido MODIFICAR el Contrato No. 74-7-10072-21 celebrado el 26 de noviembre de 2021, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS", previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la posibilidad de introducir modificaciones a lo contratado con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, de igual forma el parágrafo del artículo 40 de la norma ibidem, autoriza la adición en los contratos, sin que estos puedan adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **2).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2021-071227-DEMAM de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrita por el señor Mayor GUSTAVO ALEJANDRO SÁNCHEZ MORALES, Jefe Administrativo del Departamento de Policía Magdalena Medio, actuando en calidad de supervisor del contrato No. 74-7-10072-21, solicitan al Ordenador del Gasto, sea prorrogado el contrato hasta el 28 de diciembre de 2021, *"con el fin de cumplir con la rutina de mantenimiento de los aires acondicionados, de acuerdo a lo concertado con el contratista"* y adicionado en el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($4.500.000,00), *"teniendo en cuenta la necesidad de realizar mantenimiento correctivo al aire acondicionado del auditorio del comando el cual, según diagnostico realizado por el contratista requiere el cambio de piezas que incrementaría su valor considerablemente".* **3).** Que mediante certificación Plan de Compras Gastos de Funcionamiento No. 211 del 06 de diciembre de 2021, expedida por el Jefe de Planeación (E) y el Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se acredita que se encuentra proyectada la compra para cubrir la necesidad. **4).** Que existe la partida presupuestal para cubrir la presente adición, respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 25321 del 13 de diciembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **5).** Que la adición a realizar corresponde a un 25% del valor del contrato, sin que supere el límite señalado en la Ley, así:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE ADICIÓN
Valor del contrato	$18.000.000,00	25,00%
Valor de la adición	$4.500.000,00	

6). Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario y procedente realizar la adición y prorroga al contrato No. 74-7-10072-21 de fecha 26 de noviembre de 2021, el cual se encuentra en ejecución hasta el 15 de diciembre de 2021, y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO. - ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO:** En la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($4.500.000,00), incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, quedando el valor total del contrato en la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($22.500.000,00). **SEGUNDO. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 25321 de fecha 13 de diciembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **TERCERO. - MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de diciembre de 2021. **CUARTO. – MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES:** EL CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición y prorroga. **CUARTO. - VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO:** Las demás estipulaciones del contrato No. 74-7-10072-21 celebrado el 26 de noviembre de 2021, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente otrosí, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Bucaramanga, 14 DIC 2021

LA POLICÍA,

Teniente Coronel **JUAN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

EL CONTRATISTA,

FARID GONZÁLEZ MARÍN
Representante Legal
SYSTEM UPS S.A.S.

Elaborado por: IT. Omar Patiño Ibarra - Analista Grupo de Contratos
Revisado por: IT. Edwin Ramiro Torrado Martínez - Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos
Revisado por: IT. Nixon Javier Niño Gamboa - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Revisado por: CT. John Jairo Ramírez Palacios - Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: MY. Hugo Ernesto Cubillos Rodríguez – Jefe Área Administrativa (E)
Fecha de elaboración: 11-12-2021
Ubicación: D:\\mis documentos\PROCESOS 2021

Calle 41 No. 11 – 44 / barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co